



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00532-00. ASIGNACION DE APOYO vs NORMA DEL CARMEN PRADO CASTRO

Secretaría: A despacho de la señora jueza el presente proceso para proveer. Cali, febrero 10 de 2023

Oficial Mayor

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

AUTO INTERLOCUTORIO No. 293

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013110010-2019-00532-00

Se allega por parte de la parte actora, valoración de apoyos de la señora Norma del Carmen Pardo Castro, elaborado por el equipo interdisciplinaria conformado el doctor Iván Alberto Osorio Sabogal (médico psiquiatra), Maritza Mercedes Patiño, (Trabajo Social), e Isabel Cristina Giraldo (Psicología Clínica), del cual se correrá traslado a las personas involucradas en el presente asunto y al Agente del Ministerio Público, por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

Por otro lado, se requerirá a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en el numeral 4º del proveído 2484 del 23 de noviembre de 2022.

De igual forma, se requerirá a la Trabajadora Social para que allegue el informe ordenado en el numeral 3º del proveído antes mencionado.

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado a la señora Norma del Carmen Pardo Castro por parte del equipo interdisciplinario conformado por el doctor Iván Alberto Osorio Sabogal (Psiquiatra), Isabel Cristina Giraldo (psicóloga clínica), Maritza M. Patiño G. (Trabajadora Social), por el término de diez (10) días contados a partir del



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00532-00. ASIGNACION DE APOYO vs NORMA DEL CARMEN PRADO CASTRO

día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en el numeral 4 del proveído 2484 del 23 de noviembre de 2022.

TERCERO: REQUERIR a la Trabajadora Social adscrita al despacho para que cumpla con lo ordenado en el numeral 3º del proveído 2484 del 23 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8ad833fa9fa47f01c343d82afa41a98242ad92cf30ca1064c07f05bdbc0298**

Documento generado en 09/02/2023 01:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>